



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial N°534-2022-GM-MPS

los artículos 197 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

(...)

Que, mediante CARTA N° 093-2022-MKCHM/SO, signado al expediente administrativo N° 31860-2022 de fecha 09 de de 2022, que contiene el INFORME N° 027-2022-MKCHM/SO, en el que la Jefa de Supervisión de Obra concluye y recomienda:

- i. Que, la supervisión indica que al cumplirse con las condiciones necesarias indicadas en el Art. 197 del Reglamento de la Ley de contrataciones con el Estado, da conformidad a seis (06) días calendario a la solicitud de la ampliación de plazo N° 07 del contratista.

Página | 2

Que, mediante INFORME N° 1748-2022-SGOP-GI-MPS, de fecha 15 de agosto de 2022 el Sub Gerente de Obras Públicas concluye y recomienda:

- i. Que, de la revisión y análisis de los antecedentes presentados en la solicitud de Ampliación de Plazo N° 07 por parte del CONSORCIO NISSI, SI le corresponde otorgar una Ampliación de Plazo N° 07 por seis (06) días calendario, por la causal del literal a) del Artículo 197 del RLCE respecto a Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista. Tal como lo recomienda la supervisión de obra.
- ii. Se recomienda APROBAR, vía acto resolutivo la Ampliación de Plazo N° 07, por el periodo de seis (06) días calendario solicitado por el CONSORCIO NISSI, ejecutor de la obra "CREACIÓN DEL LOCAL MULTIUSOS EN EL LOTE INDUSTRIAL LOS PINOS DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH".

Finalmente, mediante INFORME N° 487-2022-GI-MPS, de fecha de recepción 08 de julio de 2022, el Gerente de Infraestructura, emite la siguiente opinión:

- i. Que, ha verificado el último programa de ejecución de obra actualizado aprobado mediante Resolución Gerencial N° 188-2022-GM-MPS, la partida 4.01.01.01 trazo y replanteo de instalaciones debió ejecutarse el 09 de mayo de 2022, la partida 04.01.01.02 excavación manual de zanjas debió ejecutarse el 10 de mayo de 2022, la partida 04.01.01.03 relleno con material propio debió ejecutarse 12 de mayo de 2022, la partida de 04.01.02.03 suministro e instalación de ductos de concreto de 2 vías debió ejecutarse 12 de mayo de 2022, la partida de 04.01.03 alimentación de cables debió ejecutarse el 10 de junio de 2022 y la partida 04.01.05.05 suministro e instalación de medidor eléctrico debió ejecutarse 14 de junio de 2022, sin embargo, del asiento 246 del residente de obra se toma conocimiento que solicitaron las autorizaciones a HIDRANDINA el 07 de julio de 2022 cuando dichas partidas ya se encontraban atrasadas, por lo tanto, al periodo de afectación invocados por el ejecutor de obra: 29 de julio al 04 de agosto de 2022, no existe afectación de ruta crítica válida porque estamos ante partidas atrasadas.

Qué, por la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 0453-2022-A/MPS de fecha 16 de junio de 2022, en concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE. –

Artículo Primero. – DENEGAR, AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 07 solicitada por CONSORCIO NISSI en la ejecución de obra "CREACIÓN DEL LOCAL MULTIUSOS EN EL LOTE INDUSTRIAL LOS PINOS DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH", por no estar conforme a los artículos 197 y 198 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Infraestructura, al ejecutor de obra y al supervisor de obra para los fines que de acuerdo a Ley correspondan.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web y portal de transparencia estándar de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

C.c.
GI
Interesados (02)
GITIC
GAyF
SGLP
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Mg. Econ. Oscar U. Valderrama Reyes
GERENTE MUNICIPAL